

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA VIGENCIA 2020

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, Ley 850 de 2003, Ley 1474 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y la Circular 000008 de 2018, EPS FAMISANAR S.A.S desarrolla la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas ante sus afiliados, ciudadanía y demás representantes de Asociaciones de Usuarios u organizaciones con el propósito de presentar la gestión realizada en el año 2020.

EPS FAMISANAR S.A.S desarrollará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de manera virtual, ante sus afiliados, ciudadanía y demás representantes de Asociaciones de Usuarios u organizaciones con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión, lo anterior en cumplimiento de las medidas reiteradas en la Resolución Número 222 de 2021, por medio de la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.

¿Para qué un reglamento?

En aras de garantizar que los interlocutores (afiliados, asociaciones de usuarios, veedurías, organismos de control, y ciudadanía en general), conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas se establece un reglamento, adicionalmente esto asegura que se encuentra que el procedimiento sea efectivo, se desarrolle en el término de tiempo establecido y sea transparente para todos los participantes.

¿Qué es la rendición de cuentas a la ciudadanía?

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

¿Qué es la audiencia pública?

Es un espacio que proporcionan las entidades para informar, explicar su gestión de un periodo, a la comunidad, y diferentes organizaciones, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas.

REGLAMENTO

1. PASOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

EPS FAMISANAR S.A.S publicará en la página web (www.famisanar.com.co) el informe de gestión para que sea consultado, antes de la audiencia. Las diferentes asociaciones, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad pueden presentar propuestas, preguntas y sugerencias respetuosas, radicándolas vía web en el correo electrónico participacionsocial@famisanar.com.co

Asistencia:

Las personas que deseen participar deben tener en cuenta la siguiente información de realización:

FECHA: 2 de Junio de 2021 HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Plataforma Teams Link: <https://tinyurl.com/rendiciondecuentas2020>

Las preguntas recibidas en el tiempo determinado tendrán una respuesta durante la audiencia pública en el tiempo establecido.

Para garantizar la participación ciudadana se ha dispuesto la inscripción de preguntas por medio del correo electrónico participacionsocial@famisanar.com.co indicando nombres, documento de identificación, email, dirección de residencia, pregunta o sugerencia. A las preguntas recibidas y seleccionadas en el término establecido, se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo determinado para tal fin.

Divulgación del orden del día

Se divulgará oportunamente a través de la página Web www.famisanar.com.co el orden del día y el contenido del informe de rendición de cuentas que se presentará en la audiencia pública. De esta manera, todas las asociaciones, organizaciones y ciudadanía en general podrán formular sus preguntas e inquietudes.

2. INICIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los participantes deberán ingresar al link suministrado, a través de la plataforma Microsoft Teams, el día 02 de Junio de 2021a partir de las 10:00 a.m.

El control de asistencia al evento se realizará por las conexiones visualizadas a través de la Plataforma.

Para garantizar el éxito de la audiencia, recuerde la importancia que representa el permanecer durante todo el evento.

Terminada la presentación del informe, se otorgará el uso de la palabra para que las organizaciones

Sociales y la ciudadanía tengan la oportunidad de formular las preguntas referentes de la presentación de los informes.

Se sugiere evitar hacer preguntas ajenas a los temas tratados en la audiencia.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Para garantizar el orden se designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las condiciones para el desarrollo de la audiencia basada en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes tengan el mismo tiempo de Intervención.
- Moderar el desarrollo de la audiencia pública.
- Velar por que los participantes realicen su intervención en el tiempo establecido en el presente reglamento, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, pero no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para la entidad.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, a través de la utilización del formato para la elaboración de preguntas e inquietudes. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- El moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Los asistentes, podrán presentar e inscribir sus inquietudes el día de la audiencia pública en el formato la formulación de preguntas y/o inquietudes.

Orden del Día

- Inicio 10:00 a.m.
- Presentación Informe de Gestión.
- Cada intervención será de 10 minutos excepto la de Gestión Salud quien dispondrá de 20 minutos.
- La intervención de la ciudadanía - Preguntas y Respuestas - dispondrá de 15 minutos.

- El ciudadano realiza la pregunta a través del chat del link de conexión y se seleccionará una (1) por cada tema.
- Se responderán máximo 10 preguntas aleatoriamente seleccionadas, las demás serán resueltas y se incluirán en el informe final publicado en la página web de Famisanar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la audiencia.
- No se admitirán preguntas reiterativas.
- Este espacio es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión que no debe convertirse en un debate.

Agenda:

Link para conexión	Hasta 10:00 a.m.
Reglas de la Audiencia de Rendición de Cuentas	10:00 a.m. a 10:05 a.m.
Intervención Gerente Comercial Famisanar	10:05 a.m. a 10:15 a.m.
Informe de Gestión	10:15 a.m. a 11:25 a.m.
Preguntas y respuestas	11:25 a.m. a 11:45 a.m.
Cierre	11:45 a.m.

4. ASUNTOS A TRATAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

La audiencia pública de la rendición de cuentas se estructura de la siguiente manera:

4.1 Intervención de Eps Famisanar S.A.S:

La audiencia pública deberá realizarse, por lo menos, en relación con los siguientes temas de conformidad con la Circular 000008 de 2018:

- a) Prestación de servicios de salud
- b) Contratación
- c) Aspectos financieros:
- d) Satisfacción de usuarios:

4.2 Intervención de las Asociaciones u organizaciones sociales y ciudadanía en general:

Los representantes de las Asociaciones u Organizaciones Sociales inscritas deben exponer en la audiencia las propuestas o evaluaciones que inscribieron, con mínimo diez (10) días de anticipación a la Audiencia Pública, de acuerdo al formato para la formulación de preguntas y/o inquietudes. La intervención de las asociaciones u organizaciones sociales tendrá una duración de diez (10) minutos.

Acuerdos y proyecciones:

El representante de EPS FAMISANAR S.A.S, llegará a acuerdos, para formular unos compromisos con el fin de mejorar las potenciales debilidades, analizar e incorporar propuestas y facilitar el ejercicio de control social sobre temas de interés.

5. POSTERIOR A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la audiencia pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas a la totalidad de las preguntas inscritas durante el desarrollo de la misma por parte de las personas asistentes, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes.

6. ACTA DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.

“De la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas se levantará acta con los siguientes aspectos:

1. Constancias de convocatorias.
2. Forma cómo se garantizó la participación de la ciudadanía.
3. Desarrollo de la audiencia.
4. Relación de autoridades, grupos u organizaciones asistentes.
5. Respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia
6. Los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia, si los hubiere, junto con los soportes de las acciones de cumplimiento y/o cronograma para el cumplimiento de los mismos.

El acta se publicará en el micrositio de rendición de cuentas de Eps Famisanar S.A.S. dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia junto con los registros de asistencia, el informe final presentado en la audiencia pública y los soportes señalados en el párrafo anterior.